



Presidente: Sr. Jorge E. ILLUECA
(Panamá).

TEMA 15 DEL PROGRAMA

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales:

- a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad;
- b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social

1. El PRESIDENTE: Esta tarde, la Asamblea General procederá en primer lugar a la elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad para reemplazar a aquellos cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 1983. Los cinco miembros salientes son los siguientes: Guyana, Jordania, Polonia, Togo y Zaire. Estos cinco Estados no pueden ser reelegidos y, por consiguiente, sus nombres no deben aparecer en las cédulas de votación.

2. Además de los cinco miembros permanentes, integrarán también el Consejo de Seguridad en 1984 los siguientes Estados: Malta, Nicaragua, Países Bajos, Pakistán y Zimbabwe. Por consiguiente, los nombres de esos Estados tampoco deben aparecer en las cédulas de votación.

3. De los cinco miembros no permanentes que seguirán en funciones en el Consejo en 1984, dos son de los Grupos de Estados de Africa y de Asia, uno del Grupo de Estados de América Latina y dos del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados. Por lo tanto, de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1991 A (XVIII) de 17 de diciembre de 1963 de la Asamblea General, los cinco miembros no permanentes han de elegirse conforme a la distribución siguiente: tres de Estados de Africa y de Asia, uno de Estados de América Latina y uno de Estados de Europa oriental. La cédula de votación tiene en cuenta esta distribución.

4. Doy la palabra al representante de los Estados Unidos para una cuestión de orden.

5. Sr. SORZANO (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Deseo plantear una cuestión de orden referente a la presencia del granadino que está sentado en el lugar de la delegación de Granada. Los Estados Unidos y varias otras delegaciones interesadas consideran que la persona que ocupa el asiento de la delegación granadina no está autorizada a representar a Granada en la Asamblea General. El Gobernador General de Granada informó al Secretario General que en

este momento nadie está autorizado a representar a Granada. Por consiguiente, impugnamos la presencia en la Asamblea de la persona que ocupa el asiento de la delegación granadina.

6. Deseo añadir que hasta la fecha la Asamblea General no ha aprobado las credenciales de alguien que represente a Granada. En realidad, no se han presentado credenciales en nombre de Granada durante este período de sesiones. Por consiguiente, impugnamos oficialmente la participación en nuestros trabajos de la persona que ocupa el asiento de Granada.

7. El PRESIDENTE: Doy la palabra al representante de Granada para una cuestión de orden.

8. Sr. TAYLOR (Granada) (*interpretación del inglés*): Permítaseme señalar en primer término que la persona que habló antes que yo no habla de alguien de Puerto Rico. Granada no es Puerto Rico. Granada no es una colonia norteamericana. Nuestro país actualmente está ocupado por soldados norteamericanos. En este momento los soldados norteamericanos están en nuestro país haciendo una carnicería con nuestro pueblo. A esta altura no tengo idea de dónde está el Gobernador General de nuestro país. Se me ha dicho que se comunicó con el Secretario General. Lo último que supe del Gobernador General es que estaba en un portaaviones norteamericano. No sé dónde se encuentra ahora. No sé si está retenido como rehén. En verdad, no sé que me haya pedido que no me sentara aquí. Si alguien —especialmente la persona que habló antes que yo— opina que hay que sacarme de este asiento, que lo haga físicamente.

9. El PRESIDENTE: Los representantes ya están familiarizados con este tipo de situación presentada como una cuestión de orden por el representante de los Estados Unidos. Basta recordar que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del reglamento de la Asamblea General:

“Todo representante cuya admisión haya impugnado un Miembro ocupará un lugar provisionalmente con los mismos derechos que los demás representantes, hasta que la Comisión de Verificación de Poderes haya presentado su informe y la Asamblea General haya tomado una decisión al respecto.”

10. Esta impugnación que ha presentado el representante de los Estados Unidos debe referirse y será referida a la Comisión de Verificación de Poderes, la cual deberá presentar un informe sobre la impugnación presentada. Entretanto, como dice el reglamento, el representante de Granada seguirá ocupando su asiento en la Asamblea. Continuamos con nuestro trabajo.

11. Me permito informar a la Asamblea que el número requerido de candidatos que reciban el mayor número de votos y que obtengan la mayoría necesaria, serán declarados elegidos. En caso de empate en la votación para el último puesto se efectuará una votación limitada en que sólo serán incluidos los candidatos que hayan obtenido un número igual de votos. ¿Puedo considerar que la Asamblea General acepta este procedimiento?

Así queda acordado.

12. El PRESIDENTE: De conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección se efectuará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.

13. Como la Asamblea recordará, en ciertos casos ha sido permitido por el Presidente, que el Presidente de algún grupo regional informe a la Asamblea sobre sus candidatos. Me ha solicitado la palabra el representante de la República Árabe Siria, como Presidente del Grupo de Estados de Asia. Le concedo la palabra.

14. Sr. EL-FATTAL (República Árabe Siria) (*interpretación del inglés*): Quiero anunciar que el Grupo de Estados de Asia, que represento como su Presidente, ha apoyado la candidatura de la India en la elección de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad.

15. El PRESIDENTE: Se procederá ahora a distribuir las cédulas de votación. Al respecto, ruego a los representantes que utilicen solamente las cédulas de votación distribuidas y que inscriban en ellas los nombres de los cinco Estados Miembros por quienes desean votar. Como ya he indicado, en las cédulas de votación no deben figurar los nombres de los cinco miembros permanentes, de los cinco miembros no permanentes salientes ni de los cinco Estados que ya son miembros no permanentes para 1984. Toda cédula de votación que contenga más de cinco nombres será declarada nula.

Por invitación del Presidente, los Sres. Pashkevich (República Socialista Soviética de Bielorrusia), Mohamed Amin (Malasia) y Vella (Malta) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

16. El PRESIDENTE: Propongo que se suspenda la sesión mientras se realiza el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 16.30 horas y se reanuda a las 17.10 horas.

17. El PRESIDENTE: El resultado de la votación para la elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad es el siguiente:

<i>Cédulas depositadas:</i>	155
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	155
<i>Abstenciones:</i>	0
<i>Número de votantes:</i>	155
<i>Mayoría requerida:</i>	104

<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Alto Volta	145
India	142
República Socialista Soviética de Ucrania	130

Egipto	125
Perú	106
Barbados	38
Argelia	24
México	4
Japón	2
Sri Lanka	2
Yugoslavia	2
Argentina	1
Bahamas	1
Bangladesh	1
Bulgaria	1
Cuba	1
Jamahiriyá Árabe Libia	1
Mongolia	1
República Socialista Soviética de Bielorrusia	1

Habiendo obtenido la mayoría requerida de dos tercios, el Alto Volta, Egipto, la India, el Perú y la República Socialista Soviética de Ucrania quedan elegidos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad por un período de dos años a partir del 1° de enero de 1984 (véase la decisión 38/306).

18. El PRESIDENTE: Felicito a los Estados que acaban de ser elegidos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y doy las gracias a los escrutadores por su asistencia en esta elección.

19. La Asamblea procederá ahora a la elección de 18 miembros del Consejo Económico y Social para reemplazar a aquellos cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 1983.

20. Los 18 miembros salientes son: Argentina, Bangladesh, Burundi, Canadá, China, Dinamarca, Fiji, India, Kenya, Nicaragua, Noruega, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Unida del Camerún, Sudán y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Estos 18 Estados son reelegibles inmediatamente.

21. Quisiera recordar a la Asamblea que después del 1° de enero de 1984 seguirán siendo miembros del Consejo Económico y Social los siguientes Estados: Alemania (República Federal de), Arabia Saudita, Argelia, Austria, Benin, Botswana, Brasil, Bulgaria, Colombia, Congo, Djibouti, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Japón, Líbano, Liberia, Luxemburgo, Malasia, Malí, México, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Portugal, Qatar, República Democrática Alemana, Rumania, Santa Lucía, Sierra Leona, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Túnez y Venezuela. Por consiguiente, esos 36 Estados no deberán figurar en las cédulas de votación.

22. Según lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 2847 (XXVI) de 20 de diciembre de 1971 de la Asamblea General, los 18 miembros han de ser elegidos de la manera siguiente: cuatro miembros de Estados de África, cuatro miembros de Estados de Asia, tres miembros de Estados de América Latina, cuatro miembros de Estados de Europa occidental y otros Estados y tres miembros de Estados socialistas de Europa oriental. En las cédulas de votación se tiene en cuenta esa distribución.

23. Los candidatos que reciban el mayor número de votos y que obtengan la mayoría requerida serán declarados elegidos. En caso de que haya un empate, para el último puesto, se efectuará una votación limitada que incluya únicamente a los candidatos que hayan obtenido igual número de votos. ¿Puedo considerar que la Asamblea General acepta ese procedimiento?

Así queda acordado.

24. El PRESIDENTE: De conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección se hará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.

25. Deseo informar a la Asamblea que daré la palabra a los representantes que desean hacer una declaración sobre las candidaturas de sus grupos regionales respectivos: el representante de la República Árabe Siria, Presidente del Grupo de Estados de Asia; el representante de El Salvador, Presidente del Grupo de Estados de América Latina; el representante de Francia, Presidente del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados, y el representante de la República Socialista Soviética de Bielorrusia, Presidente del Grupo de Estados de Europa oriental.

26. Sr. EL-FATTAL (Siria) (*interpretación del inglés*): En mi carácter de Presidente del Grupo de Estados de Asia, tengo el honor de informar a la Asamblea que los siguientes Estados han recibido el apoyo del Grupo para la presentación de sus candidaturas al Consejo Económico y Social: China, Indonesia, Papua Nueva Guinea y Sri Lanka.

27. Sr. ROSALES-RIVERA (El Salvador): He recibido la solicitud de los siguientes Estados para que anuncien sus candidaturas en la elección de miembros del Consejo Económico y Social. Son tres puestos para América Latina y hay cuatro aspirantes: la Argentina, Costa Rica, Haití y Nicaragua.

28. Sr. de LA BARRE de NANTEUIL (Francia) (*interpretación del francés*): En mi carácter de Presidente del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados, deseo recordar que los candidatos para el Consejo Económico y Social que tienen apoyo de nuestro Grupo son los siguientes países: el Canadá, Finlandia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia.

29. Sr. SHELDON (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (*interpretación del ruso*): En mi carácter de Presidente del Grupo de Estados de Europa oriental, deseo recordar que los candidatos aprobados en forma unánime para ocupar las tres vacantes del Consejo Económico y Social correspondientes a dicho Grupo son los siguientes: Polonia, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

30. El PRESIDENTE: Se distribuirán ahora las cédulas de votación marcadas con las letras A, B, C, D y E. Pido a los representantes que usen solamente esas cédulas y que inscriban en ellas los nombres de los Estados Miembros por quienes desean votar en cada grupo. Las cédulas de votación que contengan más nombres de los asignados a cada grupo serán declaradas nulas.

Por invitación del Presidente, la Sra. Ashton (Bolivia), U Ko (Birmania), y los Sres. Fö Ideák (Hungría), Barrios (España) y Kitikiti (Zimbabue) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

31. El PRESIDENTE: Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 17.30 horas y se reanuda a las 18.30 horas.

32. El PRESIDENTE: El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Grupo A</i>	
<i>Cédulas depositadas:</i>	156
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	156
<i>Abstenciones:</i>	4
<i>Número de votantes:</i>	152
<i>Mayoría requerida:</i>	102

<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Uganda	148
Rwanda	146
Somalia	138
Zaire	123
Burundi	1
República Unida del Camerún	1
Seychelles	1

<i>Grupo B</i>	
<i>Cédulas depositadas:</i>	156
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	156
<i>Abstenciones:</i>	2
<i>Número de votantes:</i>	154
<i>Mayoría requerida:</i>	103

<i>Número de votos obtenidos:</i>	
China	146
Papua Nueva Guinea	142
Sri Lanka	142
Indonesia	134
India	7
Bangladesh	4
Mongolia	2
Viet Nam	2
República Árabe Siria	1

<i>Grupo C</i>	
<i>Cédulas depositadas:</i>	156
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	156
<i>Abstenciones:</i>	1
<i>Número de votantes:</i>	155
<i>Mayoría requerida:</i>	104

<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Argentina	135
Costa Rica	101
Nicaragua	94
Haití	74
Cuba	13
Guatemala	2
Granada	1

Guyana	1
Honduras	1
Perú	1
Uruguay	1

Grupo D

<i>Cédulas depositadas:</i>	156
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	156
<i>Abstenciones:</i>	4
<i>Número de votantes:</i>	152
<i>Mayoría requerida:</i>	102

Número de votos obtenidos:

Finlandia	149
Suecia	149
Canadá	143
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	134

Grupo E

<i>Cédulas depositadas:</i>	156
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	156
<i>Abstenciones:</i>	7
<i>Número de votantes:</i>	149
<i>Mayoría requerida:</i>	100

Número de votos obtenidos:

Polonia	146
Yugoslavia	146
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	144
Hungría	1
Rumania	1

Habiendo obtenido la mayoría requerida de dos tercios, quedan elegidos miembros del Consejo Económico y Social por un período de tres años, a partir del 1º de enero de 1984: la Argentina, el Canadá, China, Finlandia, Indonesia, Papua Nueva Guinea, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rwanda, Somalia, Sri Lanka, Suecia, Uganda, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia y el Zaire (véase decisión 38/307).

33. El PRESIDENTE: En cuanto a los dos puestos que quedan por cubrir de América Latina, naturalmente serán elegidos del Grupo regional latinoamericano y, por tanto, la próxima votación se limitará a los cuatro Estados de ese grupo que obtuvieron el mayor número de votos en la votación anterior, a saber, Costa Rica, Cuba, Haití y Nicaragua. Ese procedimiento se ajusta a lo estipulado en el artículo 94 del reglamento. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

34. Ruego a los representantes que inscriban en las cédulas los nombres de los dos Estados por los cuales desean votar. Las cédulas en que figuren los nombres de otros Estados que no sean Costa Rica, Cuba, Haití o Nicaragua serán declaradas nulas.

35. He de informar a los representantes que, de acuerdo con el artículo 94 del reglamento, los cuatro países mencionados, es decir, Costa Rica, Cuba, Haití y Nicaragua, son candidatos. Sin embargo, la delegación de Cuba me ha pedido oficialmente que haga saber a la Asamblea General que Cuba no aspira a esa posición y

que, por tanto, no es candidato. Sin embargo, el reglamento nos impone el procedimiento que he indicado. Deseo que la Asamblea tenga una noción clara de cuál es la situación. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

Por invitación del Presidente, la Sra. Ashton (Bolivia), U Ko (Birmania), y los Sres. Földeák (Hungría), Barrios (España) y Kitikiti (Zimbabwe) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

36. El PRESIDENTE: Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 18.50 horas y se reanuda a las 19.35 horas.

37. El PRESIDENTE: El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo C

<i>Cédulas depositadas:</i>	155
<i>Cédulas nulas:</i>	2
<i>Cédulas válidas:</i>	153
<i>Abstenciones:</i>	3
<i>Número de votantes:</i>	150
<i>Mayoría requerida:</i>	100

Número de votos obtenidos:

Nicaragua	95
Costa Rica	92
Haití	69
Cuba	30

38. El PRESIDENTE: Como ninguno de los Estados obtuvo la mayoría requerida de dos tercios, la Asamblea General procederá ahora a realizar una segunda votación limitada. Igual que en el caso de la primera votación limitada, los únicos Estados cuyos nombres podrán incluirse en la cédula de votación son Costa Rica, Cuba, Haití y Nicaragua. En la votación anterior, la delegación de Cuba expresó que no se considera oficialmente como candidato. Cualquier cédula que contenga el nombre de otro Estado o más de dos nombres, será declarada nula. Se procederá a distribuir las cédulas de votación.

Por invitación del Presidente, la Sra. Ashton (Bolivia), U Ko (Birmania), y los Sres. Földeák (Hungría), Barrios (España) y Kitikiti (Zimbabwe) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

39. El PRESIDENTE: Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 19.45 horas y se reanuda a las 20.05 horas.

40. El PRESIDENTE: El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Cédulas depositadas:</i>	151
<i>Cédulas nulas:</i>	2
<i>Cédulas válidas:</i>	149
<i>Abstenciones:</i>	0

Número de votantes:	149
Mayoría requerida:	100
Número de votos obtenidos:	
Nicaragua	98
Costa Rica	94
Haití	61
Cuba	24

41. El PRESIDENTE: Puesto que ninguno de los Estados ha obtenido la mayoría requerida de dos tercios, la Asamblea General continuará el procedimiento y efectuará una tercera votación limitada. Como en la última votación, los únicos Estados cuyos nombres pueden inscribirse en las cédulas son Costa Rica, Cuba, Haití y Nicaragua. La Asamblea tiene conocimiento de que la delegación de Cuba ha manifestado que no se considera candidato. Cualquier cédula en que figure el nombre de otro Estado o más de dos nombres será declarada nula. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

Por invitación del Presidente, la Sra. Ashton (Bolivia), U Ko (Birmania), y los Sres. Földeák (Hungría), Barrios (España) y Kitikiti (Zimbabwe) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

42. El PRESIDENTE: Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 20.15 horas y se reanuda a las 20.40 horas.

43. El PRESIDENTE: El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	147
Cédulas nulas:	0

Cédulas válidas:	147
Abstenciones:	1
Número de votantes:	146
Mayoría requerida:	98

Número de votos obtenidos:	
Costa Rica	97
Nicaragua	97
Haití	53
Cuba	20

44. El PRESIDENTE: Como ninguno de los Estados ha obtenido la mayoría requerida de dos tercios, la Asamblea General, de conformidad con el artículo 94 del reglamento, debe iniciar ahora una serie de tres votaciones no limitadas. No obstante, propongo que aplacemos las votaciones para una sesión futura, que se anunciará oportunamente, y que suspendamos por ahora la elección.

Organización de los trabajos

45. El PRESIDENTE: Deseo informar a los miembros de la Asamblea que esta tarde he recibido una carta del representante de Nicaragua [A/38/245] en la que solicita que se incluya en el programa del actual período de sesiones un tema adicional titulado "La situación en Granada". En su carta el representante de Nicaragua pide también que, en razón de la importancia y el carácter urgente de esta cuestión, se atribuya prioridad al examen del tema. En virtud de esta solicitud, la Mesa se reunirá después de que se levante esta sesión en el salón del Consejo de Administración Fiduciaria. La Asamblea examinará el informe de la Mesa en la sesión de mañana por la mañana.

Se levanta la sesión a las 20.45 horas.